La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 16 MAYO 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 028-2007-CR/GRL

Huacho, 10 de Abril de 2007

VISTOS: El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, por medio del cual solicita la revisión del Régimen Laboral y Remunerativo en el Gobierno Regional de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huaral, el 02 de abril del año en curso, en la estación de pedidos que luego pasarán a la Orden del Día, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, solicito la revisión del Régimen Laboral y remunerativo en el Gobierno Regional de Lima, que luego de escuchado a las Consejeras y los Consejeros y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 16 MAYO 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, un informe sobre el Régimen Laboral y Remunerativo de los Funcionarios y Servidores, en el Gobierno Regional de Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL